



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

Rentas y Patentes

03 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 7001/

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 30 de diciembre de 2.013, enviada por don **MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO**, R.U.T. N° 10.460.738-1, con domicilio particular en calle Jerusalén n° 395 Villa La Esperanza de esta ciudad; quien solicita autorización para cambio de fecha para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, el día domingo 05 de enero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.011 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO**, cambio de fecha para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en Parcela n° 11 sector Los Confines de Angol, el día domingo 05 de enero de 2.014, desde las 14:00 y hasta las 23; 00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **Marco Antonio Ruiz Castro, Jerusalén n° 395 Villa La esperanza Angol.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL